



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A
SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O
PSICOLÓGICA DE PARTE DE ALUMNO
A UN ADULTO
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL
IDEA

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más estudiantes, en contra de uno o más adultos de la comunidad escolar, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
Paso 1: Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada para realizar el seguimiento 2. Activación del protocolo correspondiente 3. Informar al Encargado de Convivencia Escolar
Paso 2: Indagación de la situación	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Iniciar el proceso de indagación la situación denunciada 2. Entrevistar al alumno involucrado 3. Evaluación del adulto agredido por parte de un profesional del equipo de dirección
Paso 3: Comunicación con la/s familias	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Se solicitará entrevista a o los apoderados, para informar la situación y los pasos a seguir
Paso 4: Traslado a un centro asistencial, si corresponde	La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días	1. El adulto es trasladado al centro asistencial, si corresponde con seguro del trabajador con Mutual de Seguridad de Coyhaique 2. El lugar de traslado será al Hospital de Coyhaique, si corresponde 3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento

<p>Paso 5: Reporte de la investigación</p>	<p>La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación 2. Determinación de las consecuencias para el o los alumnos involucrados, según lo establecido en el Reglamento interno
<p>Paso 6: Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas</p>	<p>Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de informe concluyente 2. Citación al o los alumnos involucrados para comunicar las consecuencias según lo establecido en el Reglamento interno 3. Citación a los apoderados del o los estudiantes agresores para comunicar la resolución del protocolo 4. Derivar al estudiante a especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario
<p>Paso 7: Plan de intervención</p>	<p>Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los adultos involucrados, a nivel individual, grupal o familiar, si corresponde 2. Confección de un plan de acompañamiento para el alumno agresor, si corresponde
<p>Paso 8: Presentar los antecedentes a la Superintendencia de Educación, si corresponde</p>	<p>Director Dentro de 48 horas, cuando se confirme la existencia de agresión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536